



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No. 124 (24 de marzo de 2022)

Por la cual se aprueba el calendario especial de estudiantes (Semestre II y siguientes) Periodo A 2022, para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 027 de mayo 25 de 2021, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño regulo transitoriamente la realización de prácticas externas de los estudiantes matriculados en los semestres A 2021 y B 2021, a desarrollarse en Instituciones receptoras de practicantes de los diferentes programas con las cuales la Universidad tiene convenios suscritos o por suscribirse.

Que el Acuerdo 027 de mayo 25 de 2021, regula la reanudación voluntaria de las prácticas profesionales y académicas externas de los estudiantes de pregrado de los diferentes programas, que desarrollarían en las instituciones, entidades, empresas u organizaciones estatales o privadas, con las cuales la Universidad a suscrito convenios o tiene acuerdos de visitas para la realización de prácticas, en cumplimiento de las tres funciones misionales del Alma Mater.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 24 de marzo del presente año, presentó la propuesta de calendario especial para estudiantes de II semestre y siguientes. Periodo A 2022, para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

En consecuencia,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Calendario Especial de estudiantes regulares (Semestre II y siguientes) del Periodo A 2022, para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres de la siguiente manera:

#### **CALENDARIO ESPECIAL ESTUDIANTES REGULARES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) DEL PERIODO A 2022, PARA PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES**

<b>ESTUDIANTES REGULARES</b>	
<b>1</b>	<b>MATRICULAS ORDINARIAS</b>
1.1	<b>MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES QUE REQUIERAN REALIZAR:</b> PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EN GENERAL ACTIVIDADES CON ENTIDADES EXTERNAS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS. <b>NOTA:</b> Solo para estudiantes que requieran afiliación a ARL, se exceptúan las prácticas docentes de acuerdo a la circular 008 de la División de Recursos Humanos del 13 de marzo de 2018.

1.1.1	<p>Entrega de Acuerdos de autorización de matrícula por parte de los departamentos a OCARA. En estos acuerdos se debe especificar que la matrícula está sujeta a cumplimiento de requisitos académicos.</p> <p>Se debe incluir también a los estudiantes de reingreso que realizarán prácticas durante el semestre A 2022.</p> <p>La recepción de las solicitudes se hará a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a></p>	Del 4 al 8 de abril de 2022
1.1.2	<p><b>Nota:</b> Las constancias expedidas para ARL se entregarán hasta 22 de abril de 2022.</p> <p><b>NOTA:</b> para los estudiantes de los estratos 1, 2, y 3, el beneficio de la matrícula cero, estará sujeta a la probabilidad del aporte por parte del gobierno nacional y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 en adelante, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de matrícula cero, según lo establecido en la mencionada norma.</p> <p>Para mayor información acceder al siguiente link: <a href="https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/406294:Guia-operativa-para-la-implementacion-de-Matricula-Cero">https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/406294:Guia-operativa-para-la-implementacion-de-Matricula-Cero</a></p>	

**Artículo 2.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



**JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA**  
Vicerrector Académico

*Proyectó: Miriam Guapucal, Directora Oficina de Registro y Control Académico y Admisiones - OCARA.  
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica*